

recibida en 12 de Julio de 1785 =



REAL CEDULA

DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

POR LA QUAL SE DECLARA EN FAVOR de todas las mugeres del Reino la facultad de trabajar en la manufactura de hilos , como en todas las demas Artes en que quieran ocuparse y sean compatibles con el decoro y fuerzas de su sexo , con lo demas que se expresa.

DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla , de Leon , de Aragon , de las Dos-Sicilias, de Jerusalén , de Navarra , de Granada , de Toledo , de Valencia , de Galicia , de Mallorca , de Menorca , de Sevilla , de Cerdeña , de Córdoba , de Córcega , de Murcia , de Jaen , de los Algarbes , de Algeciras , de Gibraltar , de las Islas de Canarias , de las Indias Orientales y Occidentales , Islas y Tierra firme del Mar Océano ; Archiduque de Austria, Duque de Borgoña , de Brabante y de Milán , Conde de Abspurg , de Flándes , Tirol y Barcelona ; Señor de Viz-

